ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año Dos mil tres, ante mí, Abogado **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario TRIGESIMO SEGUNDO de este Cantón**, comparece la señora ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocerla en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en este acto.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de una compañía anónima a la que procede como queda manifestado y con amplia entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de una compañía anónima, la misma que se torga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: INTERVINIENTES..- Concurren a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Alicia Roca Arzube de Ribas, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Titular Primero de Guayaquil se constituyó la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., la misma que en su estatuto social establece que su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil.- **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el quince de octubre de dos mil tres resolvió por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la compañía al Cantón Samborondón así como reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Con los antecedentes expuestos, la Gerente de la compañía declara que se cambia el domicilio principal de la compañía al Cantón Samborondón y consecuentemente queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos que se establece en el Acta de la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada consta como documento habilitante de esta escritura.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Abogado. Vicente Arreaga Alvarado. Registro número siete mil novecientos setenta y cuatro. ES COPIA DE LA MINUTA. La

otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento. dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS
GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL
DE TURISMO SOINTUR S.A.
R.U.C.:0991030034001
C.C.No.:0903485027 **C.V.:138-0316**

Guayaquil. Octubre 1 del 2002

Señora
ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **"Sociedad Internacional de Turismo Sointur S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad nombrarlo **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez, el 18 de Septiembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Noviembre del mismo año; y la reforma de los mismos consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 13 de Diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Abril del 2001.

Atentamente,

JOSE ANTONIO RIBAS ROCA
PRESIDENTE

Acepto el cargo.
Guayaquil, 01 de Octubre de 2002

ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS

Nombre: ALICIA ROCA ARZUBE
Cédula de Ciudadanía # 090348502-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Córdova 600 - Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 25.737-25.739 Registro Mercantil No. 3.672 Repertorio No. 5.895
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 06 de Marzo del 2003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE SESION LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DOCE HORAS.-

En Guayaquil a los quince días del mes de Octubre del año dos mil tres, en las oficinas de la Cia. SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. en el despacho de la Gerencia, se reunieron los accionistas de la compañía, Señora **ALICIA ROCA DE RIBAS** quien es propietaria de 280 acciones de la compañía , el señor **JOSE ANTONIO RIBAS ROCA**, quien es propietario de 280 acciones, **ALICIA RIBAS ROCA** con 120 acciones y **ROXANA RIBAS ROCA** con 120 acciones, con lo que el capital suscrito de la compañía está representando en el 100% y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los accionistas resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL, para lo que se consideró el **Unico punto del día:** Autorizar a la señora ALICIA ROCA DE RIBAS, GERENTE de la Compañía, para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y efectúe el cambio de domicilio de la Compañía, siendo esta Samborondón en El Paseo Comercial BOCCA Kilómetro 1 vía a Samborondón, oficina 107, piso primero y suscrita también en las escrituras públicas para el efecto.- **INSTALACION DE JUNTA:** Con el quórum de Ley y Estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta.- **EXPOSICION:** El presidente de la Junta manifiesta que al haberse presentado la oportunidad de cambiarse a otras mejores instalaciones físicas, es reco-

mendable y saludable que se reporte al Servicio de Rentas Internas el cambio de las mismas y se efectúen los trámites legales pertinentes.- Una vez escuchada y analizada por los presentes la exposición de la Presidencia, se resolvió unánimemente el cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondon y así mismo reformar el Art. Tercero del estatuto social de la Compañía, quedando así: ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- la nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana y tendrá su domicilio en el Cantón Samborondon ,facultada para abrir agencias y sucursales en otros lugares del país y del extranjero para los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de los actos o contratos realizados por las Agencias y Sucursales: **RESOLUCIONES**: autorizar a la señora ALICIA ROCA DE RIBAS para que a nombre y representación de la Compañía y en su calidad de Gerente, suscriba la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos en cualquier Notaría Pública de Guayaquil. Redactada la presente acta. fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la presidencia dio por termina-da la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, Firmando todos los asistentes.-

JOSE ANTONIO RIBAS ROCA
Presidente de la Junta

ROXANA RIBAS ROCA
Secretaria de la Junta

ALICIA RIBAS ROCA
Accionista

ALICIA ROCA DE RIBAS

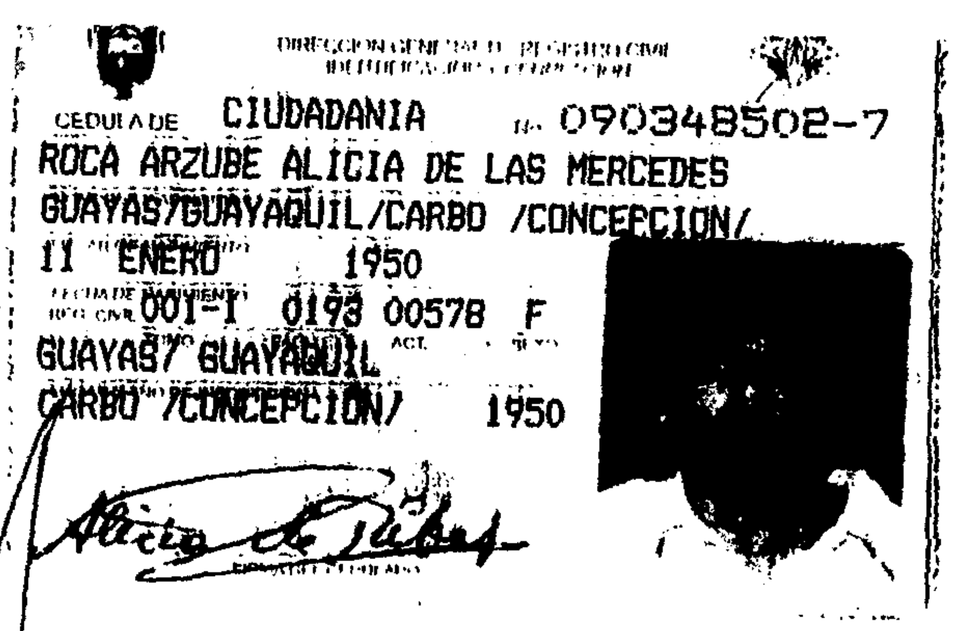

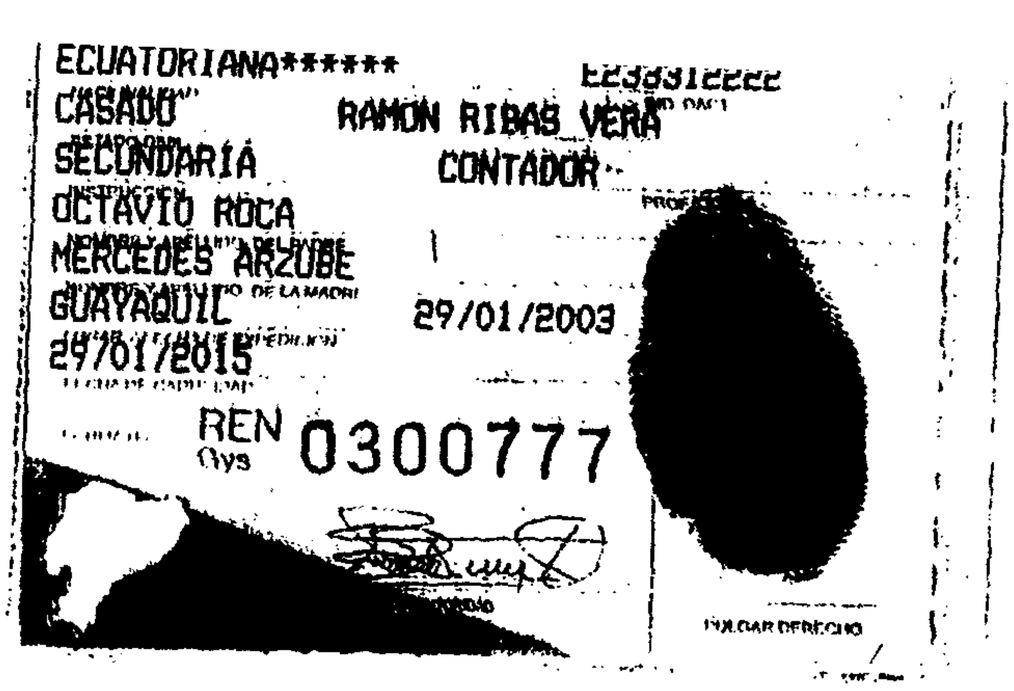

5

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la COMPAÑÍA **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, República del Ecuador, el mismo día de su otorgamiento.-

DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, se tomó nota de la **APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A,** mediante la Resolución número CERO CUATRO-G-IJ CERO CERO CERO CERC CINCO SEIS TRES del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, suscrita el tres de febrero del dos mil cuatro.- Guayaquil, veintisiete de febrero del dos mil cuatro

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

Ab. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigésimo Segundo
Santiago de Guayaquil

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOSQUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por la que se constituyó la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S. A., de la RESOLUCION No. 04-G-IJ-0000563, emitida por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, (E) el tres de Febrero del año dos mil cuatro, mediante la cual se APRUEBA: el cambio de domicilio de la Compañía antes nombrada, de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, cinco de Marzo del año dos mil cuatro.-

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero **de** la Resolución No. 04-G-IJ-0000563, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil (E), el tres de Febrero del dos mil cuatro, la Escritura de Cambio de Domicilio t Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.,** queda inscrita de fojas: 192 a 198, con el No. 64 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 472 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Marzo del dos mil cuatro.-

F.M.T.

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

9

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***04-G-IJ-0000563,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 03 de Febrero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y Reforma del Estatuto de la compañía* ***SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.;*** *de fojas* ***40.582*** *a* ***40.595,*** *número* ***6.303,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***9.882*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil cuatro.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 99766
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

2240